



* * * * *

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

ACTA N° 012/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con quince minutos del día viernes once de septiembre de dos mil quince, contando con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías
Licda. Arely Franco Ramos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza
Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova
Ing. Carlos Alberto Escobar Flores
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez
Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Dr. José Humberto Morales
Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro
Ing. Herbert Orlando Monge Barrios
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez
Br. Débora Saraí García Romero
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Roberto Romero Farfán
Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía
Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Odontología

Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Wendy Carolina Criollo Hernández
Br. Walter Giovanni Santos Aguilar
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos
Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. Luz Marina Ramírez Ramos
(suplente en calidad de propietaria)



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

Br. Luisantos Bonilla Mejía
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres
Br. Ángela Dolores López Marroquín
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz
Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón
Ing. Francisco Rivas Méndez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar
Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez
Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:30 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:30 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:30 a.m.); Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández (8:30 a.m.); Lic. Edgard Mauricio Huevoz Arias (8:30 a.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández (8:42 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (8:45 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (8:45 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (8:50 a.m.); Br. Mario Antonio Escamilla Martínez (8:50 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:52 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (8:55 a.m.); Ing. Fidel Ángel Parada Berríos (9:00 a.m.); Lic. José Luis Argueta Antillón (9:00 a.m.); Br. Amilcar Josué Barahona Mejía (9:50 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas (10:00 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (11:00 a.m.) y Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2:00 p.m.).



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Definición de Padrones electorales por parte del Sector Estudiantil, Sector Académico y Sector Profesional no Docente, para poder participar en el proceso electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo II-2015.
- VI. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.
- VII. Para conocer y resolver: Designación de observadores de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales del Ciclo II-2015.
- VIII. Para conocer y resolver: Sustitución de candidato por motivo de fuerza mayor (UES, Ciclo II-2015).
- IX. Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador

* * * * *

Asistieron además a esta sesión: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del cuórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de veinte Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios, razón por la cual informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesita por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 50 asambleístas: 36 propietarios y 14 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con quince minutos de este día.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión incrementando el cuórum: Lic. Santos David Alvarado Romero (9:30 a.m.); Br. Irving Alberto Hernández Lima (9:30 a.m.); Br. Luis Miguel López Flores (9:30 a.m.); Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz (9:30 a.m.); Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín (9:30 a.m.); Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado (9:30 a.m.); Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández (9:32 a.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores, suplente en calidad de propietaria (9:45 a.m.); Br. Beatriz Vásquez Coronado, suplente en calidad de propietario (9:46 a.m.); Lic. José Wilfredo Zelaya Franco, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (10:27 a.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (11:30 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (11:40 a.m.) y Br. David Antonio Rafael Pleitez (2:00 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el cuórum: Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (9:30 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra (9:40 a.m.); Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (9:59 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:00 a.m.); Licda. Marlene Elizabeth Santamaría (11:15 a.m.) y Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (11:40 a.m.).

*Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar, firmó a las (8:20 a.m.) pero no estaba presente en la verificación de cuórum en segunda convocatoria, se incorporó posteriormente a las 10:00 a.m. sin incrementar el quórum.

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Ing. Carlos Alberto Escobar Flores la cedió a Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (9:30 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios cedió la propiedad a Lic. Santos David Alvarado Romero (9:30), Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez la cedió a Lic. Juan Agustín Cuadra (9:40 a.m.); Br. Jossue Ezequiel



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

Echeverría Serrano la cedió a Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (9:59 a.m.); Br. Walter Giovanni Santos Aguilar la cedió a Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar (10:00 a.m.); Br. Beatriz Vásquez Coronado la cedió a Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:00 a.m.) y Licda. María Julia Monterrosa de Rojas la cedió a Licda. Marlene Elizabeth Santamaría (12:00 a.m.).

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria a las 9:22 a.m. procedió a juramentar a los siguientes estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales acreditados por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador:

Nombre	Calidad
Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga *	Propietario
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto *	Propietario
Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez **	Suplente

* Pasó a incrementar el cuórum.

**Pasó a formar parte del cuerpo de asistentes.

Además, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Vicepresidente de este Organismo, durante el transcurso de la sesión (1:30 p.m.) juramentó al Representante Suplente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Br. Carlos Manuel Montano Acosta, quien pasó a formar parte del cuerpo de asistentes.

II. Informes

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó informes sobre el proceso electoral e hizo comentarios sobre el debate realizado el día de ayer en el Cine Teatro, entre los precandidatos a Rectoría de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. En el mismo sentido el Lic. Juan Carlos Cruz Cubías informó sobre la lista de observadores para los procesos electorales. La Br. Wendy Carolina Criollo Hernández informó sobre el trabajo que está realizando la Comisión de Asociaciones Estudiantiles sobre el Instructivo para actualizar las Juntas Directivas de las diferentes Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, y que posteriormente analizarán el Instructivo para legalizar Asociaciones Estudiantiles.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales, además propuso incluir como punto IV. "Para conocer y resolver: Ampliación del Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la AGU, celebrada el viernes 04 de septiembre de 2015". El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova propuso que se incluya como punto X: "Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Presupuesto sobre el consolidado de la Demanda Adicional del Presupuesto de Fondo General del Año 2016, de la Universidad de El Salvador remitido por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 068-2013-2015-1ª Parte (VIII-3) del 16 de julio de 2015". El Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada propuso que el punto XIII pase a ser IX. El Br. Carlos Isidro Sánchez Campos propuso incluir como punto VIII: Para conocer y resolver: "Dictamen No. 3 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario para que se ratifique la Adenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de la Judicatura". A continuación, el Ing. Granados sometió a votación la agenda modificada: Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



Acuerdo No. 012/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No.12/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de fecha viernes once de septiembre de dos mil quince:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Ampliación del Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la AGU, celebrada el viernes 04 de septiembre de 2015.
- V. Para conocer y resolver: Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Definición de Padrones electorales por parte del Sector Estudiantil, Sector Académico y Sector Profesional no Docente, para poder participar en el proceso electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo II-2015.
- VII. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario para que se ratifique la Adenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de la Judicatura".
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen No.2 de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Presupuesto sobre el consolidado de la Demanda Adicional del Presupuesto de Fondo General del Año 2016, de la Universidad de El Salvador remitido por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 068-2013-2015-1ª Parte (VIII-3) del 16 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: Designación de observadores de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales del Ciclo II-2015.
- XII. Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015.
- XIV. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de



.../ Continuation of Act of Extraordinary Plenary Session No. 012/2015-2017 Friday 11 of September of 2015.

la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.

- XV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 24 presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Ampliación del Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la AGU, celebrada el viernes 04 de septiembre de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura al acuerdo de AGU No. 011/2015-2017 (VIII.1) del 04 de septiembre de 2015 literalmente dice: *"La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones ACUERDA:*

- 1) *Que para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rector(a), Vicerrector Académico(a), Vicerrector Administrativo(a) y Defensor(a) de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, la papeleta de votación debe ser por cargo; y*
- 2) *Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(a) y Vicedecano(a) de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, las papeletas de votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla".*

El Ing. Granados expresó que ha conversado con los diferentes Comités Electorales, y dio a conocer un ejemplo de papeleta en la que aparecerán los distintos precandidatos; ya que algunos se han inscrito de manera independiente. La modificación del acuerdo está referida a que existen dudas en cómo se va a procesar el conteo de los votos, en ese sentido se podría ampliar el mismo. El Lic. David Rosales Arévalo manifestó que el acuerdo es claro; propuso que se defina la metodología de votación para el sector académico y que sea la que utiliza la Asamblea General Universitaria. - - -

A continuación se generó una discusión en relación a la forma de votación e inconvenientes que se tendrían durante el presente proceso electoral de elección de



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

autoridades de nivel central debido al diseño de las papeletas en donde van candidatos por planilla y de manera independiente, en este sentido se manifestaron los siguientes Asambleístas: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón, Br. Noel Humberto Campos Córdova, Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz, Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada, Br. Wendy Carolina Criollo Hernández, Lic. Eric Napoleón López Águila, Licda. Arely Franco Ramos, Br. Aura Dolores Castillo Márquez, y Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga. - -

Las propuestas concretas que surgieron durante la discusión del punto fueron las planteadas por el Br. Noel Humberto Campos Córdova propuso: **"1) Si se marca una foto de una planilla y no hay otra marca, es válido para toda la planilla. 2) Si marca una foto de Decano a Vicedecano de una planilla y una foto de Decano a Vicedecano de otra planilla a Independiente es válido. 3) Si marca todo el recuadro de una planilla es válido para esa planilla. 4) Si marca solo una opción de cargo independiente, es válido solo para ese cargo"**. El Lic. César Alfredo Arias Hernández propuso **"que el conteo de votos para los cargos de Decano y Vicedecano sea por rostro o cruzado por cargos diferentes"**. - -

(NOTA: El Ing. Granados solicitó permiso verbal a partir de las 12:10 p.m. debido a que tiene una entrevista programada para las 12:30 en TVX, y continuó dirigiendo este punto el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Vicepresidente de este Organismo). El Ing. Edwin Alberto Callejas propuso **"que se modifique el diseño de papeleta, por cargo"**. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría aclaró que ya están en la imprenta las papeletas. El Br. Amilcar Josué Barahona Mejía: propuso **"Para los cargos de Decano y Vicedecano del período 2015-2019: 1) Si un votante marca por dos propuestas individuales a pesar que sean distintos cargos, que el voto sea considerado nulo. 2) Si un votante vota por una propuesta individual y vota por propuesta inscrita de manera colectiva o vota por parte de una propuesta colectiva, que sea considerado nulo"**. Se analizaron ampliamente las propuestas en la que participaron: Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada, Dr. José Humberto Morales, Br. Amilcar Josué Barahona Mejía, Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro, Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón y Lic. Francisco Cruz Letona. El Lic. César Alfredo Arias Hernández retiró su propuesta. A continuación el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría sometió a votación las propuestas con modificación del Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova: **"Durante el proceso electoral del ciclo II-2015, para los cargos de Decano y Vicedecano: 1) Si se marca una foto de una planilla y no hay otra marca, es válido para toda la planilla. 2) Si marca una foto de Decano o Vicedecano de una planilla y una foto de Decano o Vicedecano de otra planilla o precandidato Independiente, es válido para ambos. 3) Si marca todo el recuadro de una planilla es válido para esa planilla. 4) Si marca solo una opción de cargo independiente, es válido solo para ese cargo"**: No se aprobó porque obtuvo: 6 votos a favor, 7 en contra y 37 abstenciones. Siguiente propuesta que se sometió a votación fue la que planteó el Br. Amilcar Josué Barahona Mejía: **"Para el caso de voto a las planillas de Decano y Vicedecano 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas el voto es nulo"**: No se aprobó porque obtuvo 35 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova razonó su voto en contra en el sentido que hay que centrarse en que la votación sea democrática; se están centrando en las candidaturas y no en los electores. - -

Luego de una nueva ronda de discusión sobre las propuestas, el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría sometió a segunda votación las propuestas: La planteada por el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova: **"Durante el proceso electoral del ciclo II-2015, para los cargos de Decano y Vicedecano: 1) Si se marca una foto de una planilla y no hay otra marca, es válido para toda la planilla. 2) Si marca una foto de**



Decano o Vicedecano de una planilla y una foto de Decano o Vicedecano de otra planilla o precandidato Independiente, es válido para ambos. 3) Si marca todo el recuadro de una planilla es válido para esa planilla. 4) Si marca solo una opción de cargo independiente, es válido solo para ese cargo": No se aprobó porque obtuvo: 9 votos a favor, 4 en contra y 33 abstenciones. Propuesta del Br. Amilcar Josué Barahona Mejía: **"Para el caso de voto a las planillas de Decano y Vicedecano 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas el voto es nulo"**: Se aprobó por 37 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (considera que se está coartado el derecho del elector a elegir democráticamente, aquí hemos venido a defender a los candidatos y no a los electores); Lic. José Danilo Ramírez Martínez (no será un proceso democrático); Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (este mecanismo no compete a la AGU según la legislación universitaria); Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres (eso es estar fomentando el fraude electoral desde este momento); Licda. Arely Franco Ramos; Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón (1. Porque la decisión tomada es anti democrática; 2. Porque los Comités Electorales son los que deben decidir la forma de votación; 3. No está completamente seguro, se está violando el Art. 67 del Reglamento Electoral de la UES, que ya regula cuando un voto es nulo); Ing. Francisco Rivas Méndez (al leer los artículos ya conocidos de la legislación universitaria es lo único que se tiene, no se puede estar enmendado este reglamento, si así fuere que se haga de una forma de acuerdo al procedimiento que corresponde); y M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez (porque: 1. Se ha votado desde la semana pasada en contra del reglamento electoral; 2. esta propuesta es antidemocrática).

Acuerdo No. 012/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 67 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 37 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones **ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo No. 011/2015-2017 (VIII.1) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes 04 de septiembre de 2015, en el sentido de incorporar un numeral tres, quedando éste de la siguiente forma:

- 1) Que para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rector(a), Vicerrector Académico(a), Vicerrector Administrativo(a) y Defensor(a) de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, la papeleta de votación debe ser por cargo; y
- 2) Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as) de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019, las papeletas de votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla.
- 3) Para el caso de voto en las planillas de Decano y Vicedecano del período 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas, el voto es nulo.

V. Para conocer y resolver: Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, explicó que se han tenido inconvenientes debido a que hay estudiantes que quieren optar a un cargo ante un Órgano de Gobierno, se han visto imposibilitados hasta cierto punto difícil la inscripción porque se le da diferente interpretación al Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador dio lectura al artículo que literalmente dice:



"Alumno, Estudiante, Egresado"

Art. 66. - Son alumnos o estudiantes de la UES, las personas que establece el artículo 40 de la Ley Orgánica, que cumplan con sus disposiciones y reglamentos. Además, todas aquellas personas que forman parte de la Comunidad Universitaria en carácter de egresado.

Se entiende por estudiante regular durante un período determinado, al estudiante que haya mantenido inscripción de asignaturas materias, cursos, módulos o áreas integradas durante todos los ciclos correspondientes al período, con un mínimo del 40% de cada ciclo que su plan de estudios le permite inscribir.

Se considera como egresado, a todo estudiante que haya cumplido con los requisitos académicos que su plan de estudios establece. Se contará con un reglamento que regule en forma administrativa y académica, los procesos de graduación.

Los egresados no graduados, se considerarán estudiantes de la Universidad durante los tres años siguientes después de haber cursado su último ciclo de estudios."

* * * * *

La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana leyó el inciso segundo y dijo que el problema que se ha tenido es, qué se entiende por "...cada ciclo que su plan de estudios le permite inscribir"; el plan de estudios define un número de asignaturas cada ciclo, por eso pensando en la posibilidad de que debe cursar por lo menos un mínimo del 40%, esto en el siguiente ciclo le impide que le salga toda la carga académica, y el sistema solo le permite inscribir el complemento pues ya no tiene otra materia que llevar; cuando se hace el padrón y se define quien es el estudiante regular, dicha situación imposibilita que se le considere como tal; si al estudiante por ejemplo, solo le queda cursar una materia, eso se vuelve su carga académica que le permite llevar el plan de estudios. Agregó que de Fiscalía General de la UES existen unos dictámenes, y los Administradores Académicos quieren tener esa certeza que corresponde que la defina la AGU. **NOTA:** "El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado retomó la conducción a la 1:40 p.m." A continuación se analizó el punto en donde participaron los siguientes Asambleístas: Licda. Arely Franco Ramos, Lic. Juan Agustín Cuadra, Ing. Edwin Alberto Callejas, Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, y Br. Luis Miguel López Flores. El Lic. Francisco Cruz Letona, solicitó no confundir un pensum con un plan de estudios o una malla curricular, aclaró sobre la aplicación de la Ley, se habla de período, puso los siguientes ejemplos: si el sistema le permite inscribir tres e inscribe dos, cumple con el 40%; si le permite inscribir dos y solo inscribe una, cumple con el 40%; reiteró que la aplicación de la ley es lo que le permite inscribir el plan de estudios. El Ing. Granados hizo la siguiente propuesta: "**Para efectos de cumplimiento del Art. 66 Inc. 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, se considerará como estudiante regular de la UES todo aquel que haya mantenido matrícula en los últimos cuatro ciclos académicos, y haya inscrito el máximo de asignaturas que le permite el sistema ADACAD; y que el porcentaje del 40% se debe calcular con base en el máximo de inscripción permitida y no con base en la malla curricular de la carrera respectiva**". El Ing. Edwin Alberto Callejas propuso que se modifique la redacción de la siguiente forma: "**Para efectos de cumplimiento del Art. 66 Inc. 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES: 1) Se considerará como estudiante regular de la UES todo aquel que haya mantenido matrícula en los últimos cuatro ciclos académicos; y 2) Que haya inscrito el 40 % de unidades de aprendizaje que le permita el sistema ADACAD en esos últimos cuatro ciclos**". El Ing. Granados sometió a votación la propuesta del Ing. Callejas: No se aprobó porque obtuvo: 35 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones. El Ing. Granados abrió el tiempo para una nueva discusión, en la que intervinieron los siguientes asambleístas quienes se manifestaron sobre lo que ya regula la legislación universitaria, pero no surgieron nuevas propuestas: Br. David Antonio Rafael Pleitez, Ing. Francisco Rivas Méndez, Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Br. Amilcar Josué Barahona Mejía, Dr. José Humberto Morales, Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, Lic. Fulvio



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

Eduardo Antonio Granadino. El Ing. Granados aclaró que la intención es ayudar a los estudiantes, ya que el Sr. Fiscal no acreditará a ningún estudiante que no cumpla con los requisitos. La Licda. Arely Franco Ramos dijo que la propuesta es solo una aclaratoria para que no haya tanta discrecionalidad de parte de los Administradores Académicos. El Lic. Francisco Cruz Letona recomendó la Interpretación de la aplicación del Art. 25 numeral 3 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES, en relación a los artículos 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica y 15 de la Ley Orgánica, todos de la Universidad de El Salvador. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta: **“Conforme a la aplicación del Art. 25 numeral 3 lit. c) del Reglamento Electoral, en relación al Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica y al Art. 15 de la Ley Orgánica, todos de la Universidad de El Salvador, por ___ votos a favor, ___ en contra y ___ abstenciones ACUERDA: 1) Que se considerará como estudiante regular de la UES todo aquel que haya mantenido matrícula en los dos últimos años lectivos; y 2) Que haya inscrito el 40 % de las asignaturas, materias, cursos, módulos o áreas integradas permitidas por el sistema de inscripción utilizado en esos dos últimos años lectivos”**: Se aprobó por 48 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. El Br. Luis Miguel López Flores manifestó que votó en contra porque el momento en el cual se hizo el Reglamento Electoral se les olvidó que la UES también forma profesados, y no se les tomó en cuenta; espera que se reforme el Reglamento Electoral, porque se les deja fuera de estos procesos a los estudiantes que tuvieron error en el pasado.

Acuerdo No. 012/2015-2017 (V)

Conforme a la aplicación del Art. 25 numeral 3 lit. c) del Reglamento Electoral, en relación al Art. 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica y al Art. 15 de la Ley Orgánica, todos de la Universidad de El Salvador, por 48 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

- 1) Considerar como estudiante regular de la Universidad de El Salvador, a todo aquel que haya mantenido matrícula en los dos últimos años lectivos; y
- 2) Que haya inscrito el 40 % de las asignaturas, materias, cursos, módulos o áreas integradas permitidas por el sistema de inscripción utilizado en esos dos últimos años lectivos.

VI. Para conocer y resolver: Definición de Padrones electorales por parte del Sector Estudiantil, Sector Académico y Sector Profesional no Docente, para poder participar en el proceso electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo II-2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, expresó que se está manifestando por algunas personas que ya hicieron llegar los padrones electorales a los Presidentes de los Comités Electorales, y a la fecha algunos de ellos no los han hecho llegar, dicho instrumento será utilizado en la elección; en ese sentido propuso *“Que en el caso del Sector Profesional no Docente, se considerarán en el proceso electoral, todos los padrones electorales que se tengan en existencia física en la Asamblea General Universitaria y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador a más tardar el lunes 14 de septiembre de 2015, con base a esos listados podrán ejercer el derecho al voto en los procesos electorales del Ciclo II-2015”*. Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el Ing. Granados sometió a votación dicha propuesta: Se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 012/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 10, 16 de la Ley Orgánica; y Art. 22 lit. h) del Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

Que en el caso del Sector Profesional no Docente, se considerarán en el proceso electoral de la Universidad de El Salvador, todos los padrones electorales que se tengan en existencia física en la Asamblea General Universitaria y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, a más tardar el lunes 14 de septiembre de 2015, con base a esos listados podrán ejercer el derecho al voto en los procesos electorales del Ciclo II-2015.

VII. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. Daniel Eduardo Platero Martínez, Presidente del Comité Electoral del Sector Estudiantil de la Facultad de Medicina, Ciclo II-2015, quien justificó la petición por los estudiantes residentes que se encuentran en los hospitales y que les es difícil acudir a votar a la Universidad debido a que están en la atención de pacientes. Esta situación fue analizada por el Dr. José Humberto Morales quien manifestó que perfectamente se puede hacer la elección en la Rotonda. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas dijo que si están pidiendo tres centros de votación, se tendrían que solicitar observadores para cada lugar, en razón de ello podrían reducir los centros de votación. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que históricamente hay una deuda con los estudiantes que están en las clínicas, el derecho al voto lo tienen como estudiantes. La Defensoría de los Derechos Universitarios tiene poco personal y además de medicina tienen otras elecciones que atender, pero se podría centralizar en el Hospital en donde hay mayor población. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta propuso que si se puede que se puede que se haga en todos hospitales. La Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas dijo que entiende a los estudiantes, pero hay que explicar las situaciones del por qué no se puede llevar a cabo en diferentes lugares, explicaba la Defensora que se tienen otras elecciones; propuso que se considere que se pueda llevar a cabo en un local más, como en la rotonda. El Lic. Santos David Alvarado Romero y Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez apoyaron la solicitud de los estudiantes. El Ing. Granados dijo que personal de Fiscalía General algunos le han manifestado que apoyarán en los procesos electorales hasta las 4:00 p.m. La Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández cedió la palabra a Br. Daniel Eduardo Platero Martínez, quien manifestó que el Sr. Decano no ha aprobado el plan de compras para las papeletas, ni la asignación del microbús, aclaró que los padrones están de acuerdo a los estudiantes que están en hospital. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez informó que hay 6 observadores de la AGU para la Facultad de Medicina; se podría tomar acuerdo para que los observadores de Fiscalía General se queden hasta el final de las jornadas. A continuación el Ing. Granados hizo saber el proceso para interponer cualquier denuncia y procedió a verificar el quórum, siendo éste de treinta y cuatro Asambleístas con derecho a voto, razón por la cual cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández y Licda. Karla Raquel López Moreno.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (12:00 p.m.-1:45 p.m.); Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez (2:00 p.m.-3:00 p.m.) y Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (2:00 p.m.-3:00 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, delegó a Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández (10:00 a.m.); Br. Luisantos Bonilla Mejía (11:22 a.m.); Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla delegó a Ing. José Miguel Hernández (11:40 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (1:00



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 012/2015-2017 viernes 11 de septiembre de 2015.

p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (1:00 p.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (1:30 p.m.); Lic. José Danilo Ramírez Martínez delegó a Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (1:35 p.m.); Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (1:40 p.m.); Br. José Roberto Romero Farfán (1:40 p.m.) y Br. Noel Humberto Campos Córdova (2:17 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con dieciséis minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

* * * * *